

**ORDEN DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “REMODELACIÓN DEL MÓDULO B Y REMINERALIZACIÓN DE LA EDAM LA RESTINGA, T.M. EL PINAR”, CLAVE HR-143-3, (ISLA DE EL HIERRO).**

Examinado el expediente tramitado para la contratación de la obra de “REMODELACIÓN DEL MÓDULO B Y REMINERALIZACIÓN DE LA EDAM LA RESTINGA, T.M. EL PINAR”, CLAVE HR-143-3, (ISLA DE EL HIERRO).

Vista la Propuesta efectuada por la Mesa de Contratación.

Teniendo en cuenta los siguientes

**I. ANTECEDENTES**

1º.- Por Orden del Consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas nº 111, de 16 de mayo de 2024, se inició el expediente de contratación administrativa de la obra de “**REMODELACIÓN DEL MÓDULO B Y REMINERALIZACIÓN DE LA EDAM LA RESTINGA, T.M. EL PINAR**”, CLAVE **HR-143-3, (ISLA DE EL HIERRO)** mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, sin admisión de variantes ni división en lotes y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación, IGIC excluido, de **UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SENTENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (1.047.375,77)**.

2º.- Mediante Orden del Consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas nº 122, de 28 de mayo de 2024, rectificada por Orden nº 128, de 6 de junio de 2024, se aprobó el expediente de contratación, el gasto que este comporta, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), y se dispuso la apertura de la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

3º.- El anuncio de licitación se publicó el 6 de junio de 2023 en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), estableciéndose como día final de presentación de proposiciones el 1 de julio de 2024 a las 23,59 horas (horario peninsular).

4º.- Dentro del plazo establecido presentaron proposiciones a la licitación a través de la PLACSP las empresas:

Licitador	Fecha y hora de presentación
MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L. & VVO CONSTRUCCIONES, P., S.A.	01-07-2024 16:38
UTE CANARAGUA CONCESIONES- ELMASA TECNOLOGÍA DEL AGUAS	01-07-2024 20:15

5º.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada 3 de julio de 2024, procedió a la apertura de los Archivos Electrónicos nº 1, relativos a la documentación administrativa de las citadas empresas.

Una vez comprobado que todas las proposiciones recibidas se presentaron dentro del plazo establecido, la secretaria procede a abrir los Archivos Electrónicos nº 1, relativos a la documentación administrativa de las

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 23/09/2024 - 14:43:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 224 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 24/09/2024 07:59:06	Fecha: 24/09/2024 - 07:59:06
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000n9wPTFRHRYMREkPrZm7fXw==	 
El presente documento ha sido descargado el 24/09/2024 - 08:02:21	



citadas empresas, por el orden reflejado en la anterior tabla.

Tras la revisión de la documentación aportada por las citadas licitadoras, la Mesa observó los siguientes defectos subsanables:

- La entidad UTE CANARAGUA CONCESIONES- ELMASA TECNOLOGÍA DEL AGUAS presenta el DEUC de una subcontratista Bell Ingenieros SL, que a su vez especifica que subcontratará a Heriberto Monzón Mejías, HAFERSAN, no presentando documentación alguna de éste último, por lo que se solicita aclaración al respecto. Atendiendo a lo dispuesto en la cláusula 16.1.2 último párrafo, que dispone que si la empresa licitadora fuera a recurrir a la solvencia y medios de otras empresas para la ejecución del contrato, estas últimas también deberán presentar un DEUC en el que figure la información pertinente para estos casos.

La Mesa acordó otorgarles un plazo de subsanación que vence el día 8 de julio de 2024 a las 23:59 horas (horario peninsular). El resto de licitadoras presentaron la documentación correctamente, por lo que la Mesa acuerda su admisión en la licitación.

6º.- El 9 de julio de 2024, se reunió la mesa de contratación. Tras la revisión de la documentación aportada por la licitadora requerida, la UTE CANARAGUA CONCESIONES- ELMASA TECNOLOGÍA DEL AGUAS, se requirió en relación al subcontratista Bell Ingenieros SL, que especificaba en su DEUC que a su vez subcontrataría a Heriberto Monzón Mejías, HAFERSAN, y no presentaron documentación de éste último. La subsanación aclaró que había sido un error del DEUC presentado de nuevo el DEUC de Bell Ingenieros corregido.

La Mesa de Contratación acordó la admisión a la licitación de la UTE al haber aportado toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Seguidamente se entró en el análisis del punto 2 del orden del día: Apertura criterios basados en juicios de valor: HR-143-3 “Obras de Remodelación del Módulo B y Remineralización de la Edam La Restinga, TM. El Pinar”, procediendo la Secretaria a y abrir los Archivos Electrónicos nº 2 relativos al criterio de adjudicación A) Memoria Técnica y sus subcriterios A.1 Análisis del Proyecto, A.2 Definición del proceso y técnicas de construcción propuestas para la ejecución de las obras, A.3. Estructura organizativa propuesta para la ejecución de las obras, y A.4. Definición del Plan de Aseguramiento de la calidad previsto para la ejecución de las obras, a los que se refiere la cláusula 13.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), comprobándose que todos los licitadores presentan la Memoria Técnica. La Mesa acuerda solicitar informe técnico de valoración de las proposiciones.

7º.- El 1 de agosto de 2024 se reunió nuevamente la Mesa de Contratación procediendo a la lectura y análisis del informe elaborado por los técnicos, vocales de la Mesa de contratación, de fecha 30 de julio de 2024, sobre la valoración del criterio de adjudicación A) Memoria Técnica y sus subcriterios A.1 Análisis del Proyecto, A.2 Definición del proceso y técnicas de construcción propuestas para la ejecución de las obras, A.3. Estructura organizativa propuesta para la ejecución de las obras, y A.4. Definición del Plan de Aseguramiento de la calidad previsto para la ejecución de las obras, a los que se refiere la cláusula 13.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), de aplicación. Una vez examinado el mismo, la Mesa acordó asumirlo, siendo el resumen de las puntuaciones obtenidas el siguiente:

Licitadora	A1	A2	A3	A4	Criterio A
MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L. & VVO CONSTRUCCIONES, P., S.A.	7,59	5,40	5,40	2,40	20,79

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 23/09/2024 - 14:43:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 224 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 24/09/2024 07:59:06	Fecha: 24/09/2024 - 07:59:06
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000n9wPTFRHRYMREkPrZm7fXw==	 
El presente documento ha sido descargado el 24/09/2024 - 08:02:21	



Licitadora	A1	A2	A3	A4	Criterio A
UTE CANARAGUA CONCESIONES- ELMASA TECNOLOGÍA DEL AGUAS	6,77	3,60	6,00	2,40	18,77

Acto seguido, se declaró pública la sesión, uniéndose a la videoconferencia personas en nombre de las empresas licitadoras. Se procedió a la lectura por la secretaria de las puntuaciones totales obtenidas en el criterio A Memoria técnica, sin que se realizara observación alguna por los asistentes.

Seguidamente se entró en el análisis del punto 2 del orden del día: Apertura criterios evaluables automáticamente: HR-143-3 “Obras de Remodelación del Módulo B y Remineralización de la Edam LA Restinga, TM. El Pinar”, procediendo la secretaria a descryptar y abrir los Archivos Electrónicos nº 3 relativos a los criterios de adjudicación B. Oferta Económica de la cláusula 13.1 del PCAP, pasando a dar lectura de su contenido, con el siguiente resultado:

Licitadora	Oferta económica (IGIC excluido)
MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L. & VVO CONSTRUCCIONES, P., S.A.	992.823,80 €
UTE CANARAGUA CONCESIONES- ELMASA TECNOLOGÍA DEL AGUAS	960.000,00 €

La secretaria invitó a los asistentes por videoconferencia a que expusieran cuantas observaciones o reservas consideren convenientes respecto al acto celebrado y no habiéndolas, se dio por concluido el acto público de apertura de proposiciones.

A continuación, se entró en el análisis del punto 3 del orden del día: Valoración criterios evaluables automáticamente: HR-143-3 “Obras de Remodelación del Módulo B y Remineralización de la Edam La Restinga, TM. El Pinar”. La Mesa de Contratación, tras los cálculos pertinentes en aplicación de las fórmulas previstas en la cláusula 13.2 del PCAP, determinó la puntuación del criterio B. Oferta económica, con el siguiente resultado:

Licitadora	Criterio B
MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L. & VVO CONSTRUCCIONES, P., S.A.	72,52
UTE CANARAGUA CONCESIONES- ELMASA TECNOLOGÍA DEL AGUAS	75,00

La puntuación total de cada uno de los licitadores es la que se refleja en el siguiente cuadro:

Licitadora	Criterio A	Criterio B	Total
MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L. & VVO CONSTRUCCIONES, P., S.A.	20,79	72,52	93,31
UTE CANARAGUA CONCESIONES- ELMASA TECNOLOGÍA DEL AGUAS	18,77	75,00	93,77

De ello resulta que la licitadora con mayor puntuación es el compromiso de UTE formada por CANARAGUA CONCESIONES- ELMASA TECNOLOGÍA DEL AGUAS, P., S.A., con 93,77 puntos sobre 100.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 23/09/2024 - 14:43:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 224 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 24/09/2024 07:59:06	Fecha: 24/09/2024 - 07:59:06
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000n9wPTFRHRymREkPrZm7fXw==	 
El presente documento ha sido descargado el 24/09/2024 - 08:02:21	



A continuación, se entró en el análisis del punto 4 del orden del día: Propuesta de adjudicación: HR-143-3 “Obras de Remodelación del Módulo B y Remineralización de la Edam La Restinga, TM. El Pinar”.

La Mesa de Contratación, a la vista de lo expuesto, acordó elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de obras de “**REMODELACIÓN DEL MÓDULO B Y REMINERALIZACIÓN DE LA EDAM LA RESTINGA, T.M. EL PINAR**”, CLAVE HR-143-3, (ISLA DE EL HIERRO), a favor del compromiso de UTE formado por las empresas CANARAGUA CONCESIONES- ELMASA TECNOLOGÍA DEL AGUAS, por el importe ofertado de novecientos sesenta mil euros (960.000,00 €), IGIC excluido, ascendiendo este al tipo del 0%, al haber obtenido la mayor puntuación total.

8º.- El 1 de agosto de 2024 se requirió a través de la PLACSP a la empresa propuesta como adjudicataria para que presentase la documentación señalada en la cláusula 20.2 del PCAP, relativa a la acreditación de la capacidad de obrar, representación, no prohibición para contratar y clasificación, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la correspondiente garantía definitiva.

9º.- Con fecha 14 de agosto de 2024, el compromiso de UTE contestó al requerimiento realizado presentando parte de la documentación solicitada. Como consecuencia de ello, el día 13 de septiembre de 2024 se les concedió un plazo de subsanación para que completasen la misma, habiendo contestado ese mismo día presentando la documentación requerida.

10º.- Se revisó la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, acordando que el compromiso de UTE conformado por CANARAGUA CONCESIONES- ELMASA TECNOLOGÍA DEL AGUAS, P., S.A cumple con los requisitos exigidos en el PCAP para ser adjudicataria del contrato.

## II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** El Consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas es competente para resolver en virtud de las facultades conferidas por el apartado 1 del artículo 29, letras j) y k), de la Ley 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.

**Segunda.-** El régimen jurídico aplicable a este contrato viene determinado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), las normas reglamentarias en vigor, y por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación.

**Tercera.-** La forma de adjudicación de este contrato es mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.2 y 156 de la LCSP.

**Cuarta.-** Se han cumplimentado los trámites previstos en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP y en la cláusula 20 del PCAP.

**Quinta.-** El artículo 151 de la LCSP dispone que la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días. En el acta de la Mesa de Contratación celebrada el 25 de julio de 2024 se detallan las puntuaciones otorgadas a las proposiciones de las empresas licitadoras en el criterio de A) Memoria Técnica y sus subcriterios A.1 Análisis del Proyecto, A.2 Definición del proceso y técnicas de construcción propuestas para la ejecución

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 23/09/2024 - 14:43:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 224 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 24/09/2024 07:59:06	Fecha: 24/09/2024 - 07:59:06
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000n9wPTFRHRYMREkPrZm7fXw==	 
El presente documento ha sido descargado el 24/09/2024 - 08:02:21	



de las obras, A.3. Estructura organizativa propuesta para la ejecución de las obras, y A.4. Definición del Plan de Aseguramiento de la calidad previsto para la ejecución de las obras, a los que se refiere la cláusula 13.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Todas las actas de las reuniones de la Mesa de Contratación y el informe citado se encuentran publicadas en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público -URL:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle\\_licitacion&idEvl=1zli9Rijh3KP%2Bo96UAV7cQ%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=1zli9Rijh3KP%2Bo96UAV7cQ%3D%3D)

Consta en el expediente que el compromiso de UTE conformado por las empresas, cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para ser adjudicataria del contrato.

En su virtud, y de conformidad con las disposiciones vigentes de general aplicación

### RESUELVO

1º.- Adjudicar al compromiso de UTE conformado por las empresas **CANARAGUA CONCESIONES-ELMASA TECNOLOGÍA DEL AGUAS**, la contratación de las obras de **“REMODELACIÓN DEL MÓDULO B Y REMINERALIZACIÓN DE LA EDAM LA RESTINGA. T.M. EL PINAR”, CLAVE HR-143-3, (ISLA DE EL HIERRO)** por un importe de NOVECIENTOS SESENTA MIL EUROS (960.000,00 €), IGIC excluido, ascendiendo este al tipo del 0%. A efectos de pago, la Dirección de obra expedirá certificaciones mensuales de la obra, que tendrán la consideración de abonos a cuenta, debiendo tramitarlas en diez días siguientes al periodo a que correspondas, con un crédito aprobado dividido en dos anualidades, de tal forma:

Año	Importe
2024	392.765,91 €
2025	759.347,44 €
Total	1.152.113,35 €

2º.- Notifíquese esta resolución a los licitadores y publíquese en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Contra esta Resolución podrá interponerse, potestativamente, Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44, punto 2, apartado c) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su notificación, pudiendo presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en el registro del órgano de contratación o en el del citado Tribunal; o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, significándose que, de presentar recurso especial, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta del mismo, de conformidad con el artículo 10, apartado 1, letras k) y l), de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 23/09/2024 - 14:43:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 224 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 24/09/2024 07:59:06	Fecha: 24/09/2024 - 07:59:06
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000n9wPTFRHRYMREkPrZm7fXw==	 
El presente documento ha sido descargado el 24/09/2024 - 08:02:21	



**El Consejero de Política Territorial,  
Cohesión Territorial y Aguas**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 23/09/2024 - 14:43:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 224 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 24/09/2024 07:59:06	Fecha: 24/09/2024 - 07:59:06
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000n9wPTFRHRYMREkPrZm7fXw==	 
El presente documento ha sido descargado el 24/09/2024 - 08:02:21	